



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 37, fecha: jueves, 21 de Febrero de 2019

SUMARIO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN GUADALAJARA

ACUERDO PARCIAL DE LA EMPRESA EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L.

BOP-GU-2019 - 405

AYUNTAMIENTO DE BUSTARES

PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 406

AYUNTAMIENTO ZARZUELA DE JADRAQUE

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

BOP-GU-2019 - 407

AYUNTAMIENTO DE TORTUERA

CUENTA GENERAL 2018

BOP-GU-2019 - 408

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO TAJUÑA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

BOP-GU-2019 - 409

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

DESPIDO 307-2018

BOP-GU-2019 - 410

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

DESPIDO 333/2018

BOP-GU-2019 - 411

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL HENARES

JUNTA GENERAL ORDINARIA

BOP-GU-2019 - 412

**ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA EN GUADALAJARA

ACUERDO PARCIAL DE LA EMPRESA EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L.

405

VISTO el acuerdo suscrito el 13 de febrero de 2019 entre el representante de la empresa Evaristo Hernández, S.L. y el Delegado de Personal en representación de los trabajadores, referido a la prórroga del convenio colectivo de la empresa publicado con fecha 23/10/2015, tablas salariales para el año 2018 y para el año 2019, (código 19000552011989), acuerdo que ha tenido entrada el 14 de febrero de 2019 en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de esta Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo; de conformidad con lo dispuesto en el Título III del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo; en el Decreto 99/2013, de 28 de noviembre por el que se atribuyen competencias en materia de cooperativas, sociedades laborales, trabajo, prevención de riesgos laborales y empleo, en relación con el Decreto 81/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y se fijan las competencias de los órganos integrados en la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, y en el resto de normativa aplicable.

ACUERDO:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Dirección Provincial de Guadalajara de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Segundo.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Guadalajara, a 20 de febrero de 2019. EL DIRECTOR PROVINCIAL. Santiago Baeza
San Llorente.

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA
EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L

REUNIDOS: En Molina de Aragón, siendo las 13:00 horas del día 13 de febrero de 2019.

POR LA EMPRESA: D. Félix Hernández Herranz como representante de la Empresa.



POR LOS TRABAJADORES: D. Juan Manuel Lozano Malo, Delegado de Personal, en representación de los mismos.

ACUERDAN:

PRIMERO: Dar por constituida la comisión negociadora del Convenio Colectivo, que estará formada por los Señores relacionados al inicio.

SEGUNDO: Prorrogar en su totalidad todos los artículos del Convenio Colectivo de la empresa EVARISTO HERNÁNDEZ, S.L., inscrito entre la empresa y los trabajadores y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia con fecha 23/10/2015.

TERCERO: Adaptar las tablas salariales para el año 2018 con el incremento del 1,9% sobre la tabla del 2017 (anexo 1), y adaptar las tablas salariales para el 2019 con el incremento del 1,9% sobre la tabla del 2018 (anexo 2)

CUARTO: Designar a D^a. Sonia Tierraseca Vizcaíno al objeto de proceder a la publicación de estas tablas salariales.

Y no habiendo más temas a tratar se da por finalizada la reunión, firmando los asistentes en prueba de conformidad.

ANEXO I

TABLAS 2018

CATEGORÍAS	S. BASE	PAGA DE BENEFICIOS	S. CONV. MES	S. CONV. AÑO
ENCARGADO GENERAL	1.280.68 €	91.47 €	1.372.15 €	19.210.10 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.008.41 €	72.03 €	1.080.44 €	15.126.16 €
ENCARGADO DE SECCIÓN	1.137.18 €	81.23 €	1.218.41 €	17.057.74 €
OFICIAL 1 ^a	1.107.12 €	79.09 €	1.186.21 €	16.606.94 €
OFICIAL 2 ^a	1.055.22 €	75.36 €	1.130.58 €	15.828.12 €
OFICIAL 3 ^a	1.029.95 €	73.57 €	1.103.52 €	15.449.28 €
PEÓN ESPECIALISTA	1.029.95 €	73.57 €	1.103.52 €	15.449.28 €
PEÓN	995.56 €	71.08€	1.066.64 €	14.932.96 €
PINCHE	600.79 €	42.89 €	643.68 €	9.011.52 €



ANEXO II

TABLAS 2019

CATEGORÍAS	S. BASE	PAGA DE BENEFICIOS	S. CONV. MES	S. CONV. AÑO
ENCARGADO GENERAL	1.305.01 €	93.21 €	1.398.22 €	19.575.08 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1.027.57 €	73.40 €	1.100.97 €	15.413.58 €
ENCARGADO DE SECCIÓN	1.158.79 €	82.77 €	1.241.56 €	17.381.84 €
OFICIAL 1ª	1.128.15 €	80.59 €	1.208.74 €	16.922.36 €
OFICIAL 2ª	1.075.27 €	76.79 €	1.152.06 €	16.128.84 €
OFICIAL 3ª	1.049.52 €	74.97 €	1.124.49 €	15.742.86 €
PEÓN ESPECIALISTA	1.049.52 €	74.97 €	1.124.49 €	15.742.86 €
PEÓN	1.014.47 €	72.43€	1.086.90 €	15.216.60 €
PINCHE	612.20 €	43.70 €	655.90 €	9.182.60 €

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BUSTARES

PRESUPUESTO 2019

406

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de febrero de 2019, el Presupuesto General y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

En el supuesto de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Bustares, a 18 de febrero de 2019. El Alcalde, Julio Martínez García



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO ZARZUELA DE JADRAQUE

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

407

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 18 de febrero de 2019, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2019, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://zarzueladejadraque.sedelectronica.es>].

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Zarzuela de Jadraque, a 19 de febrero de 2019. El Alcalde, Miguel Ángel Moreno Casas

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORTUERA

CUENTA GENERAL 2018

408

EDICTO

Rendidas las cuentas Generales del Presupuesto, correspondientes al ejercicio de 2018, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se



aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaria de esta Entidad por plazo de quince días, para que durante el mismo y ocho más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Tortuera a 6 de febrero de 2019. El Alcalde. Fdo.: Alberto Diez Diez

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO TAJUÑA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

409

Acuerdo de la Asamblea de la Mancomunidad por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de 2019 comprensivo aquel del Presupuesto, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	18,977,92 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	25.968,40 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	90,00 €
TOTAL:	49.381,77 €

ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	49.358,77 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	23,00 €
TOTAL:	49.381,77 €



PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Secretario Interventor. Exento Acumulación

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pozo de Guadalajara a 20 de Febrero de 2019. El Presidente. Teodoro Baldominos Carnerero

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

DESPIDO 307-2018

410

E D I C T O

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000307 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a YOAN PERDOMO CRUZ contra la empresa GUADALTRANS LOGISTICS, S.L., FOGASA FONDO GARANTIA SALARIAL , sobre DESPIDO:

Por medio del presente, se hace saber que en el PROCEDIMIENTO 307/2018 se ha dictado SENTENCIA número 41/2019 de fecha 15/02/2019 contra la que cabe interponer recurso en el plazo de 5 días .

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina Judicial, sita en Avda. del Ejercito, nº 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GUADALTRANS LOGISTICS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia



de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.EL/LA LETRADO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE GUADALAJARA

DESPIDO 333/2018

411

EDICTO

D/D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000333 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a BARTOLOME PIÑERO ROMERA contra la empresa ARMADURAS Y FERRALLAS ORTIZ SL, FONDO DE GARANTIA SALARIAL , sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Por medio del presente, se hace saber que en el PROCEDIMIENTO DESPIDO Nº 333/2018 se ha dictado SENTENCIA número 39/2019 de fecha 15/02/2019 contra la que cabe interponer recurso en el plazo de CINCO días.

El texto íntegro de la resolución y los requisitos, en su caso, para recurrir y demás documentación pertinente, podrá ser conocido por los interesados en la Oficina Judicial, sita en Avda. del Ejercito, nº 12, 19071 de Guadalajara, en horario de mañana y durante las horas de atención al público y días hábiles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ARMADURAS Y FERRALLAS ORTIZ SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de GUADALAJARA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a diecinueve de febrero de dos mil diecinueve.EL/LA LETRADO
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



ASOCIACIONES, SOCIEDADES, COOPERATIVAS, COMUNIDADES, NOTARÍAS Y OTROS

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL HENARES

JUNTA GENERAL ORDINARIA

412

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL HENARES

En cumplimiento de lo preceptuado en el art. 49 de las ordenanzas de esta Comunidad de Regantes, se convoca a Junta General Ordinaria para el día 15 de marzo, en el salón de actos de Caja Rural (Plaza Boixareu Rivera, nº 100) a las 10'00 horas en primera convocatoria y a las 10,30 en segunda, con el siguiente orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior correspondiente al 15 de octubre 2018.
- 2º. Dación de cuenta y examen de la memoria semestral que presenta la Junta de Gobierno.
- 3º. Examen y aprobación de ingresos y gastos correspondientes al año 2018.
- 4º. Aprobación tarifas generales de riego, para el año 2019.
- 5º. Acuerdos a tomar sobre la próxima campaña de riegos.
- 6º. Elección de cargos vacantes
- 7º. Autorización de la Asamblea a la Junta de Gobierno para la Venta de Activos Ociosos.
- 8º. Asuntos varios.
- 9º. Solicitudes, ruegos y preguntas.
- 10º. Palabras del Presidente.

La asistencia a la Junta podrá efectuarse por medio de representación conforme a los artículos 218.4 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico y 54 de las Ordenanzas, la cual deberá acreditarse para su comprobación con la antelación mínima de 48 horas antes de la Junta en la Secretaría de la Comunidad.

En Guadalajara, a 20 de febrero de 2019.D. José Antonio Bayo Recuero